

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 26 de febrero de 2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, 26 de febrero de 2021, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar los días 8 y 9 de abril de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar del orden el día que se adjunta como Anexo I. La convocatoria será publicada en la forma y plazo legal y estatutariamente procedente. Entre los puntos del orden del día figuran los siguientes:

- (i) Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado, de las que se ha dado la publicidad correspondiente.
- (ii) Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

En la propuesta de aplicación del resultado se destina a dividendos la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (3.394.369,40 €), a razón de 20 céntimos de euros (0,20 €) por acción con derecho a percibirlo, que se corresponde con el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 que se hizo efectivo el 15 de enero de 2021.

- (iii) Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre el reparto de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

El dividendo propuesto asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (3.394.369,40 €), a razón de 20 céntimos (0,20 €) por acción con derecho a percibirlo, con cargo a reservas de libre disposición. Este dividendo se haría efectivo el día 28 de mayo de 2021.

- (iv) Aumento de capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas faculta-

des de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

- (v) Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación en el Consejo de Administración incluye la facultad de ampliar el capital social, como máximo, en 8.485.923,50 €, si se hiciese sin excluir el derecho de suscripción preferente, o en 6.788.738,80 €, si se hiciese excluyéndolo.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, les saluda atentamente.

Fdo.: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración

Anexo I

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre el reparto de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2021.

Quinto.- Reelección y nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. Augusto Sequeiros Pumar.

Quinto B.- Reelección de INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne.

Quinto C.- Nombramiento de D. Fernando Pumar López.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2021, 2022 y 2023. Fijación del importe máximo de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales.

Octavo.- Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

1º.- Modificaciones relativas a la convocatoria de la Junta General: artículo 17º.

2º.- Modificaciones relativas al derecho de asistencia a las reuniones de la Junta General: artículo 22º.

3º.- Modificaciones relativas a la composición y nombramiento del Consejo de Administración: artículo 30º.

4º.- Modificaciones relativas a la constitución y las mayorías en el Consejo de Administración: artículo 39º.

5º.- Modificaciones relativas a la Comisión de Auditoría: artículo 46º.

6º.- Modificaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: artículo 47º.

7º.- Modificaciones relativas a la remuneración del cargo de consejero: artículo 51º.

Undécimo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Duodécimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a las modificaciones estatutarias propuestas: artículo 9º (convocatoria de la Junta General) y artículo 19º (Asistencia a distancia).

Decimotercero.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.